



VOCACIÓN Y MORALIDAD CRISTIANAS

AUGUSTO SARMIENTO

La parte tercera del *Catecismo de la Iglesia Católica* consta de dos secciones —«la vocación del hombre: la vida en el Espíritu» (1ª sección) y «los mandamientos» (2ª sección)— y trata de lo que debe ser la vida cristiana. Es la parte moral que, según la división habitual, responde a lo que se conoce como moral fundamental o general (1ª sección) y moral especial (2ª sección).

Se puede acercar uno al *Catecismo* desde perspectivas diversas: v.g. los análisis se pueden centrar en los aspectos bíblicos, litúrgicos, etc... Ahora, sin embargo, me interesa hacer notar que pretendo tan sólo redactar unas páginas que sirvan de introducción a la lectura directa de los textos y temas morales según son ofrecidos por el *Catecismo*. Quiero decir con ello fundamentalmente dos cosas: a) que no son una sustitución o alternativa que dispensa de la lectura del *Catecismo*; y b) que la naturaleza del documento —en este caso el *Catecismo de la Iglesia Católica*— determina de alguna manera ya la introducción. Porque, aunque es absolutamente legítima la pluralidad de perspectivas en los estudios sobre el *Catecismo*, no se puede desconocer que por su misma naturaleza es una autorizada exposición de la fe y de la misión de la Iglesia¹, adaptada a la vida actual de los cristianos². Por eso si los estudios se hacen desde la consideración de lo que Iglesia cree y enseña que debe ser hoy el obrar moral cristiano, el *Catecismo* ha de ser reconocido «como norma segura para la enseñanza de la fe»³, como «un texto de referencia segura y auténtica para la enseñanza de la doctrina católica»⁴.

1. Cfr. JUAN PABLO II, Const. Apost. *Fidei Depositum*, n. 4.

2. Cfr. *Ibidem*, n. 3.

3. Cfr. *Ibidem*.

4. Cfr. *Ibidem*, n. 4.

Cada uno de los fieles ha de encontrar en el *Catecismo* un criterio de valoración de la autenticidad con que realiza la función profética que, según la participación que le es propia, le corresponde llevar a cabo en la Iglesia. Porque «para dar una respuesta adecuada, tanto en el contenido como en el método, a las exigencias que dimanar de las diferentes culturas, de edades, de la vida espiritual, de situaciones sociales y eclesiales» (n. 24) serán siempre necesarias las expresiones culturales de la fe y de la moral; pero tan sólo se podrán recibir como tales —en el caso que nos ocupa como expresiones válidas de la moral católica— aquéllas que sean coherentes con lo que la Iglesia proclama sobre «los contenidos esenciales y fundamentales de la doctrina... sobre... la moral» (n. 11). Una finalidad y cometido que, por su propia naturaleza, son propios del *Catecismo*. En cuanto expresión histórica de la moral el *Catecismo* se sirve de la teología, si bien como catecismo de la Iglesia y, por tanto como exposición válida y autorizada de la fe y la moral está por encima de la teología o reflexión científica sobre la fe. En este sentido el *Catecismo* debe inspirar y «regular» el debate teológico; no al revés.

De la parte moral llama la atención la sección primera, por los contenidos, la disposición de los temas, lenguaje, etc... Es enteramente nueva si se compara, por ejemplo, con el otro *Catecismo Mayor* de la Iglesia, el del Concilio de Trento. A diferencia de éste, que introduce la exposición de los mandamientos —esa es la parte moral que desarrolla— con una breve referencia al valor, autor, finalidad, obligatoriedad... del Decálogo⁵, encontramos en el *Catecismo de la Iglesia Católica* tres densos capítulos sobre la antropología moral cristiana, expuesta según la parte primera de la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II.

El capítulo primero de esta sección trata de «la dignidad de la persona humana» y considera los temas siguientes: el hombre imagen de Dios (nn. 1701-1715), nuestra vocación a la bienaventuranza (nn. 1716-1729), la libertad del hombre (nn. 1730-1748), la moralidad de los actos humanos (nn. 1749-1761), la moralidad de las pasiones (nn. 1762-1775), la conciencia moral (nn. 1776-1802), las virtudes (nn. 1803-1845) y el pecado (nn. 1846-1876). El segundo capítulo, que tiene como título «la comunidad humana», se refiere al carácter comunitario de la vocación humana (nn. 1878-1896), la participación en la vida social (nn. 1897-1927) y la justicia social (nn. 1928-1948). Y en el capítulo tercero, sobre «la salvación de

5. Cfr. *Catecismo Romano*, parte III.

Dios: la ley y la gracia», se habla de la ley moral (nn. 1949-1986), la gracia y la justificación (nn. 1987-2029) y la Iglesia, Madre y educadora (nn. 2030-2051). De esta manera se exponen los fundamentos del ser y obrar cristianos —el seguimiento de Cristo—, cuyas exigencias y contenidos se explicitan y desarrollan en la sección segunda, la que se centra sobre los mandamientos.

La novedad a que se alude obedece al propósito que dio origen a la redacción del *Catecismo*⁶ y es exigencia interna de la fidelidad a la doctrina de la fe que, siendo la misma y permaneciendo siempre idéntica, debe encarnarse y realizarse en las diversas épocas y culturas.

Sin embargo, mi interés no se dirige a la valoración de esta novedad ni de otros aspectos como, por ejemplo, la medida en que se incorporan o tienen en cuenta los planteamientos teológicos con que actualmente se abordan algunas cuestiones; con esta introducción intento hacer emerger y subrayar el hilo conductor que, en mi opinión, vertebra y organiza la exposición de la parte moral del *Catecismo*⁷. Ese hilo o línea de exposición es la llamada universal a la santidad que, como se reconoce por todos, constituye una de las «líneas de fuerza» del Concilio Vaticano II. Precisamente en relación con la renovación de las disciplinas Teológicas el Concilio dice, a propósito de la Teología Moral, que debe mostrar en su exposición «la grandeza de la vocación de los fieles en Cristo»⁸, en coherencia con la doctrina de «la llamada universal a la santidad» de que se trata en la Constitución Dogmática *Lumen gentium*⁹.

La reflexión que hago se articula en torno a estos apartados: (I) *La vida cristiana, vocación a la santidad* (dimensión escatológica y secular de la vida cristiana); (II) *La vocación cristiana, vocación en Cristo* (cristocentrismo o dimensión cristocéntrica de la vida y moral cristiana); (III) *La moral cristiana, moral de la persona* (dimensión personalista de la moral cristiana).

6. «Este catecismo —se lee en el n. 11— tiene por fin presentar una exposición orgánica y sintética de los contenidos esenciales y fundamentales de la doctrina católica tanto sobre la fe como sobre la moral, a la luz del Concilio Vaticano II y del conjunto de la Tradición de la Iglesia».

7. En estas páginas se analizan únicamente los capítulos primero y tercero de la primera sección. Sobre el capítulo segundo de esta sección y sobre la segunda ya se presentan otros estudios en este mismo número de la revista.

8. Cfr. CONC. VATIC. II, Dec. *Optatam totius*, n. 16.

9. Cfr. IDEM, Const. *Lumen gentium*, nn. 39-42 (cap.V).

I. LA VOCACIÓN CRISTIANA, VOCACIÓN A LA SANTIDAD (Dimensión escatológica y secular de la vida cristiana)

Temáticamente la doctrina de la llamada universal a la santidad como la vocación propia de los cristianos es tratada en el artículo que lleva como título «la santidad cristiana» (nn. 2012-2016) en el capítulo tercero. Pero es la perspectiva que da razón de los diferentes capítulos y apartados, según se explica en los números que introducen la sección (n. 1699) y los tres capítulos que la componen (nn. 1700; 1817; 1949). La misma afirmación se encuentra en el prólogo del *Catecismo* (n. 1) y también en la introducción de la segunda sección (nn. 2052-2053), en el capítulo primero (n. 2083).

1. *La vida cristiana, como vocación*

El *Catecismo* se sirve de múltiples términos y expresiones para referirse al designio creador y redentor de Dios. Unas veces se habla expresamente de «vocación» (n. 1699; *passim*) o se dice que los cristianos han sido destinados (n. 1703; *passim*), ordenados (n. 1711; *passim*), llamados por Dios (nn. 1692-1693; *passim*). Otras veces se considera la vida cristiana como la respuesta que el hombre tiene que dar a Dios o la manera concreta de incorporarse a los planes salvadores de Dios (n. 1696; *passim*). Los contextos son también diferentes: al tratar de la actividad moral (nn. 1749-1754), las pasiones (nn. 1762-1770), la actuación de la libertad (nn. 1730-1748), el pecado (nn. 1846-1876), la gracia (nn. 1987-2030). Se puede decir que la doctrina de la vida cristiana como respuesta a la vocación de Dios constituye la clave para penetrar adecuadamente el sentido y alcance de las cuestiones y también la disposición de los temas que integran la sección primera: «la vocación del hombre, la vida en el Espíritu».

En el designio por el que Dios, desde toda la eternidad, destina al hombre a participar de su misma vida y bienaventuranza (nn. 1720-1721; *passim*) está la razón de la peculiaridad de la creación (nn. 1701-1706) y restauración posterior del hombre después del pecado (nn. 1707-1709) (artículo 1). Sobre la vocación primera y radical, que corresponde al hombre como criatura hecha «a imagen y semejanza de Dios», se asienta la vocación sobrenatural que es la propia de los redimidos: articuladas —una y otra vocación— en una maravillosa unidad según el modelo de Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre (nn. 1716-1724) (artículo 2). Para responder a esta vocación el hombre ha sido dotado de verdadera libertad (nn. 1731-1738) que, aunque ha sido dañada por el pecado (nn. 1739-1740), co-

mo ha sido también restaurada admirablemente (nn. 1741-1742) (artículo 3), es capaz de ordenar la propia actividad (nn. 1749-1756) (artículo 4) y vida moral (nn. 1762-1794) (artículo 5); de esa manera se conforma con el bien prometido por Dios y atestiguado por la conciencia moral (nn. 1776-1794) (artículo 6). De este modo la educación de la conciencia —«voz de Dios» que llama y «voz del hombre» que responde— es una de las tareas fundamentales de la vida cristiana entendida como vocación (*ibidem*). Con la ayuda de la gracia, el cristiano crece en virtud (nn. 1803-1845) (artículo 7), evita el pecado (nn. 1946-1876) (artículo 8) y se desarrolla en la caridad a cuya plenitud se ordena toda la vida cristiana. El capítulo tercero de esta misma sección trata de los medios que Dios ofrece al hombre a fin de que pueda seguir su vocación: la ley (nn. 1949-1995) (artículo 1) y la gracia (nn. 1996-2005) (artículo 2).

Es la vocación —hacer al hombre capaz de conocer y seguir la llamada de Dios— la perspectiva que da sentido e ilumina la exposición del *Catecismo* sobre la libertad humana, las pasiones y la sensibilidad, las virtudes. Esta es también la óptica con que se trata de la ley y los mandamientos: se contemplan como la manifestación de la vocación, es decir la «voz de Dios» que lleva a obrar el bien y evitar el mal (nn. 1962-1963) y como la ayuda que Dios da al hombre para que pueda seguirle (n. 1949). La ley moral está inscrita en el ser, en el orden de la creación y naturaleza humana (n. 1704), y resuena también en el interior de la conciencia (n. 1706). Se sigue de ahí que forma parte del quehacer de la vida cristiana, el deber de luchar contra el pecado (n. 1848), las pasiones (n. 1767) y los vicios (n. 1768), en la misma medida en que pueden ser obstáculo para el conocimiento y observancia de la ley y los mandamientos; y también el deber de poner los medios para crecer en la rectitud de la conciencia como lugar del conocimiento y a la vez de la respuesta a la propia vocación. (Este es, en el fondo, el sentido del estudio sobre la conciencia).

Idéntica finalidad persiguen los apartados sobre las bienaventuranzas (nn. 1717-1729), la gracia y la justificación (nn. 1987-2005) o cuanto se dice sobre la actividad humana: porque hemos sido llamados a participar de la felicidad de Dios, hemos sido hechos partícipes de la condición de hijos de Dios y enriquecidos con su gracia a fin de que podamos vivir con nuestros actos la fidelidad de esa vocación. La valoración de los actos humanos, para que sea completa, ha de tener siempre delante este horizonte más amplio de la vocación.

En esta misma línea hay que subrayar como particularmente significativo el lenguaje con que —en la parte de moral especial— se abordan los temas de la sexualidad —«la vocación a la castidad» (artículo 6)—, la fe, la

esperanza, y la caridad tratados en el primer mandamiento (artículo 1)..., aunque sólo en el primer caso se emplea explícitamente el término vocación.

De esta manera se ponen de relieve aspectos particularmente importantes para la vida y moral cristianas. Entre otros, que corresponde a Dios la iniciativa en la vida cristiana y que ésta debe configurarse como obediencia y respuesta a Dios, más que como esfuerzo del hombre por buscarle. También se destaca así el carácter dinámico de la vida cristiana que viene a coincidir con el «desarrollarse» o «trasformarse» del hombre por la acción de Dios y la colaboración humana, en el diálogo gracia—libertad en el que lleva siempre la primacía la acción de Dios¹⁰. Se trata de unas características que son claramente perceptibles en los enfoques y tratamientos de los diversos temas y que hacen que la exposición esté penetrada de esa visión positiva, que ha de distinguir siempre la moral cristiana, como «moral de virtudes» y no de pecados.

2. *La vocación cristiana, vocación a la santidad*

La vocación cristiana es vocación a la santidad. El *Catecismo* —como se decía en el apartado anterior en relación con la vocación— se sirve de múltiples expresiones y términos para describir la vocación a la que son llamados los cristianos. Además de las voces «santidad» (n. 1695), «santificación» (n. 2009), se usan expresiones como «plenitud de vida cristiana» (n. 2013), «plenitud» o «perfección de la caridad» (n. 1700; *passim*) u otras equivalentes que, por el contexto, se ve claramente que tienen la misma significación: «vocación a la bienaventuranza divina» o eterna (n. 1700; *passim*), «vivir como hijos de la luz» (n. 1696), «seguir el ejemplo de Cristo» (n. 1694), etc... La riqueza que se trata de expresar permite que se pueda formular de manera diversa, según el ángulo desde el que se considere: la acción de Dios, el resultado de la cooperación humana, el lenguaje bíblico, etc...

La santidad a la que son llamados los cristianos consiste en la «unión íntima con El» (n. 2014), mediante la «conformación de sus pensamientos,

10. La vida cristiana viene descrita como la «acción de Dios» en nosotros que «nos hace obrar» (n. 1695). A partir de ahí es perceptible la importancia de los sacramentos en la vida cristiana y el sentido positivo de virtudes como la mortificación (n. 2015), la penitencia (n. 2043) etc... en cuanto son la manera de tener el corazón libre para seguir al Señor.

sus palabras y sus acciones con los sentimientos que tuvo Cristo» (Flp 4,5) y el seguimiento de sus ejemplos (cf. Jn 13,12-16)» (n. 1694). Se actúa y manifiesta a través de la fe, la esperanza y la caridad, con la obediencia a la voluntad divina (n. 1991) y lleva «a obrar (cf. Ga 5,25) para dar «los frutos del Espíritu» (Ga 5,25) por la caridad operante» (n. 1695). A esta forma de vida son llamados los cristianos como consecuencia de haber sido «renovados» y «santificados internamente» (n. 1992) —justificados— por la fe en Jesucristo y por el Bautismo (n. 1987; *passim*). En la raíz, por tanto, del santificarse de los cristianos —la *santidad subjetiva* u obrar como santos— está el hecho mismo de haber sido santificados o hechos santos —la *santidad objetiva* o «ser» santos—, como consecuencia de haber sido destinados desde toda la eternidad o la plenitud de la vida divina (n. 2012). Así se pone de relieve la primacía del *ser* sobre el *obrar* y de la *interioridad* sobre la *actividad externa*, que se considera siempre como la consecuencia y manifestación de autenticidad.

De ahí que el tema de «la santidad cristiana» que aparece al término de la sección como fin de la vida cristiana (artículo 2) esté también al principio como punto de partida y línea que inspira toda la exposición. Ese sentido tienen —me parece— la introducción a toda la parte moral (nn. 1691-1698) y los artículos sobre «el hombre imagen de Dios» y «nuestra vocación a la bienaventuranza» al comienzo de la sección (artículo 1). La misma intención se puede percibir en el desarrollo de los demás temas y cuestiones.

La vocación a la santidad es *universal* en el sentido de que se dirige a *todos* los cristianos y, además, pide de cada uno una respuesta radical en su totalidad, sin condiciones. Con palabras del Concilio Vaticano II se dice expresamente que «todos los fieles, de cualquier estado o régimen de vida son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad» (LG 40). «Todos son llamados a la santidad» (n. 2013), «Dios nos llama a todos a la unión íntima con El» (n. 2014). Por eso son buenas las realidades concretas en las que se desenvuelve la vida de los hombres: en concreto, el hombre puede y debe ir a Dios —santificarse— a través del amor matrimonial (nn. 2362-2364), las relaciones del hogar (n. 2227; 2232), la actividad política (n. 1882) y económica (n. 2426), etc... En otro caso carecería de significación la llamada universal a la santidad.

Por otro lado, el cristiano tiene que responder a la vocación a la santidad con la totalidad de su ser, es decir, inteligencia, voluntad, afectividad, pasiones, etc. A este fin se orientan las virtudes cuyo cometido viene a consistir en permitir a «la persona no sólo realizar actos buenos sino dar

lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de acciones concretas» (n. 1803). «El objetivo de una vida virtuosa consiste en llegar a ser semejante a Dios» (*Ibidem*). El *Catecismo* sitúa en esta perspectiva la entrega y obediencia propia de la fe (nn. 1814-1816), la respuesta de la caridad (nn. 1822-1829), el papel de las pasiones en la vida moral (n. 1762)... También es éste el marco de la exposición de los mandamientos en cuanto «explicitan la respuesta de amor que el hombre está llamado a dar a su Dios» (n. 2083) con todo el corazón, con toda el alma con toda la mente (Mt 22,37). Coherentemente ya no hay lugar para la separación entre «consejos evangélicos» —que señalarían el camino de los que habrían de tender a la santidad— y «mandamientos» —a cuyo cumplimiento se limitarían todos los demás—; si todos los cristianos están llamados a la plenitud de la vida cristiana, «los consejos evangélicos —enseña expresamente el *Catecismo*— son inseparables de los mandamientos» (n. 2053) y «han de practicarse» por todos «según la vocación de cada uno» (n. 1974).

Al sentido positivo que ha de caracterizar siempre la vida y moral cristiana, según se señalaba antes, el *Catecismo* añade ahora otro rasgo de particular importancia ascética y práctica: la moral cristiana no puede nunca entenderse como una «moral de mínimos» (n. 2014).

La universalidad y radicalidad de la vocación cristiana —explícita el *Catecismo*— derivan de la incorporación a Cristo por el Bautismo (n. 1964) y los demás sacramentos (n. 1917). Del Bautismo arranca la vida cristiana (n. 1213; *passim*), a cuyo desarrollo y plenitud contribuyen todos los otros sacramentos (nn. 1211-1212). Especialmente significativos son, en este punto, el artículo sobre la gracia y la justificación (nn. 1987-2016) y la introducción general a la sección que comentamos (nn. 1601-1698), además de la parte que el *Catecismo* dedica a cada uno de los sacramentos.

A partir de estas consideraciones el *Catecismo* lleva a poner el acento en las dimensiones trinitaria y sacramental-litúrgica de la vida y moral cristianas. La vida cristiana iniciada en el Bautismo es «vida en Cristo» y, por eso, «vida en el Espíritu» (n. 1965), para «la gloria de Dios Padre» (n. 1963). Es una vida que se participa en la celebración de los sacramentos (n. 1076), los que, con las gracias específicas que comunican, señalan a la vez el marco en que debe desplegarse la vida recibida (n. 1657). En este contexto se habla de la vida cristiana como culto a Dios (n. 2031).

3. *Dimensión escatológica de la vida cristiana*

La vocación cristiana que se realiza en la santidad, en la unión íntima del hombre con Dios, es vocación a la bienaventuranza propia de Dios (nn. 1720-1721; *passim*). Esa es la meta definitiva de la existencia humana, el fin último de los actos humanos (nn. 1719-1720), «porque Dios nos ha puesto en el mundo para conocerle, servirle y amarle y así ir al cielo» (n. 1721). Por eso el pecado, ha de ser considerado no sólo como una ofensa y desobediencia a Dios (n. 1850) sino como una falta contra la razón, la verdad, la conciencia recta (n. 1849), en cuanto que aleja al hombre de la razón de su existir en la tierra (n. 1855).

El *Catecismo* a la vez subraya con trazos fuertes que «la vocación del hombre a la vida eterna no suprime, sino que refuerza su deber de poner en práctica las energías y los medios recibidos del Creador para servir en este mundo a la justicia y a la paz» (n. 2820). «Este deseo [la venida final del Reino de Dios] —se dice también— no distrae a la Iglesia de su misión en este mundo, mas bien la compromete» (n. 2818). Porque la perspectiva de la bienaventuranza constituye, en última instancia, el criterio de valoración de las realidades en las que el hombre está inmerso: el amor humano (n. 2392), la vida conyugal y familiar (n. 2360), el trabajo (n. 2427), las actividades políticas y económicas (nn. 809, 905). «La bienaventuranza del cielo determina los criterios de discernimiento en el uso de los bienes terrenos en conformidad con la ley de Dios» (n. 1720). Aunque las realidades temporales no son definitivas y el hombre no debe poner en ellas el corazón como si constituyeran su fin último, gozan de una verdadera consistencia y valor, ya que son el medio para llegar a la bienaventuranza eterna (n. 2402). El amor a Dios ha de expresarse y materializarse en el amor —ciertamente ordenado— a las cosas creadas (n. 901).

Con esta visión el *Catecismo* aborda, entre otros, los temas de la vocación de los laicos y su participación en la misión de la Iglesia (nn. 897-913). Este es también el horizonte de exposición de la virtud de la templanza (n. 1809), el uso de los bienes temporales (n. 2407), el respeto a la integridad de la creación (nn. 2415-2416), etc... En la bienaventuranza eterna encuentra su razón y significado la esperanza cristiana (n. 1817), en cuanto «asume las esperanzas que inspiran las actividades de los hombres; las purifica para ordenarlas al Reino de los cielos; protege del desaliento; sostiene en todo desfallecimiento; dilata el corazón en la espera de la bienaventuranza eterna» (n. 1818). De esta manera, incluso las dificultades han de contemplarse como una invitación a la esperanza ya que se cuenta siempre «con los auxilios de la gracia» (n. 1821) para superarlas.

En este sentido las bienaventuranzas —que «iluminan las acciones y las actitudes características de la vida cristiana; son promesas paradójicas que sostienen la esperanza en las tribulaciones» (n. 1717)— señalan el «camino hacia la dicha eterna a la que aspira el corazón del hombre» (n. 1697).

II. LA VOCACIÓN CRISTIANA, VOCACIÓN DE CRISTO

Si los cristianos están llamados a la santidad y ésta se resuelve en un diálogo entre el amor de Dios y la libertad del hombre, Cristo ha de ocupar siempre el centro de la vida y moral cristianas. La vocación y moral cristiana es vocación y moral en Cristo.

La tesis de fondo seguida por el *Catecismo* es que la vocación y vida cristiana son *en* Cristo porque a la vez y primero son vocación y vida *de* Cristo. Por la fe y el Bautismo (n. 1987; *passim*) los cristianos se unen e incorporan a Cristo (nn. 1693-1694) de manera que participan (n. 1997; *passim*) y viven *de* su misma vida (nn. 1694-1695; *passim*) y, por eso mismo, la vida cristiana ha de ser un vivir *con* y *para* Cristo (n. 1694). Los cristianos tienen como tarea seguir e imitar a Cristo hasta llegar a identificarse con El mediante la conformación de los pensamientos, las palabras y las obras con los sentimientos que tuvo el Señor (n. 1694). Cristo es y debe ser el centro de la vida cristiana, porque es a la vez su principio y su fin y, por eso, el modelo —la ley— que todos tenemos que seguir e imitar (n. 1648; *passim*).

A continuación se señalan algunas perspectivas que, dentro de este marco, inspiran la manera de tratar las cuestiones de esta parte.

1. *La vida cristiana, seguimiento e imitación de Cristo*

La vida cristiana se resume en el seguimiento e imitación de Cristo, porque en El se nos ha dado a conocer la grandeza de la vocación y también participar de la gracia y los modos de responder a ella (n. 1698; *passim*). En Cristo se revela plenamente al hombre el misterio del Padre y de su amor (n. 1701). En Cristo el hombre llega a conocer, también de una manera plena, quién es él y cómo — aunque cuenta con dificultades como consecuencia del pecado (n. 1707) — está capacitado para llevar una vida de fidelidad a la vocación que ha recibido, hasta alcanzar la plenitud de la caridad (n. 1709).

Desde este contexto se iluminan los temas de la primera sección que hacen referencia a la manifestación del plan de Dios y a la respuesta que debe darle —v.g. la ley (n. 1949), la conciencia (n. 1785), etc.— y también los temas de la segunda sección sobre «los mandamientos» en cuanto «explicitación de la respuesta al amor que el hombre está llamado a dar a su Dios» (n. 2083).

La vida cristiana es seguimiento e imitación a Cristo en primer lugar porque es vida *de* Cristo. «La gracia de Cristo es el don gratuito que Dios nos hace de su vida infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma (...) Es en nosotros la fuente de la obra de la santificación» (n. 1999). El desarrollo de esa vida exige como deber ético la conformación de la propia existencia con el nuevo ser recibido en Cristo (n. 1709). Vivir como hijos de Dios, «en unión con el Hijo único» (n. 1997) es el modo propio de vivir su vida los cristianos. Además sólo *en* Cristo y *por* Cristo les llegan a los cristianos los auxilios necesarios para «vivir y obrar según la vocación divina» (nn. 2000-2001).

La vida cristiana es seguimiento e imitación de Cristo porque a la conformación e identificación con Cristo está dirigida toda la obra de la justificación y santificación (nn. 2012). Ese es el fin de la libertad y actividad humanas, las virtudes, etc... Para ese mismo fin somos instruidos y ayudados por la ley (nn. 1952-1953) y la gracia (n. 1949). En la conformación con Cristo mediante la fe que actúa por la caridad encuentran los cristianos la plenitud de vida cristiana a la que están llamados por vocación.

Es también seguimiento e imitación de Cristo a la vida cristiana porque es Cristo la norma y el modelo que se debe seguir. La ley moral que señala el campo que conduce hasta Dios es obra de Cristo (n. 1965) y Cristo dirige a través de ella al hombre (n. 1949). Pero sobre todo, Cristo es la ley de la vida cristiana (n. 1903), la ley se encuentra en la Persona de Cristo (n. 1953). «Como Cristo hizo siempre lo que agradaba al Padre así deben hacer y vivir los cristianos» (n. 1693).

2. Ley moral y mandamientos

El seguimiento de Cristo se da en la entrega entera y libre, en la adhesión personal por la fe y la caridad a la Persona de Cristo (n. 1814). Con todo, la ley moral y los mandamientos desempeñan una función determinante en la vida cristiana, ya que constituyen el marco y la mediación necesaria entre Dios que llama y el hombre que responde (n. 1953). Desde

perspectivas diferentes los mandamientos son a la vez respuesta de Dios (n. 2056) y respuesta del hombre (n. 2062).

Como «palabras de Dios» los mandamientos son resumen y proclamación de la ley de Dios (n. 2058) que «tienen en Cristo, su plenitud y su unidad» (n. 1953). Se puede afirmar que a través de la ley moral —obra de la sabiduría divina (n. 1950)— resuena la voz de Dios que habla al hombre por medio de su Hijo. La ley, los mandamientos son «las palabras» con las que Dios se dirige al hombre a través de su Hijo, la «Palabra de Dios» (nn. 2056-2061). Pero, porque se trata de palabras encarnadas toda vez que en ese diálogo se debe recurrir a la mediación y lenguaje humanos, se necesita además de la mediación de la Iglesia que, como «maestra y columna de la verdad», garantiza la autenticidad de esas «palabras». La mediación y autoridad de la Iglesia se extiende también a las aplicaciones concretas de la verdad en cuanto normativa (n. 2032) y, después del pecado, es moralmente necesaria para las verdades morales naturales y absolutamente necesaria para las de orden sobrenatural (nn. 2030-2040). En este contexto se ve cómo el desarrollo de la función del Magisterio de la Iglesia no es una ingerencia o atentado contra la libertad de los fieles; es, por el contrario, la garantía de esa libertad en cuanto que les protege del error (nn. 2032-2040).

La entrega a Cristo por la fe y la caridad —es otra de las consecuencias de la mediación de la ley y los mandamientos en relación con Dios— no puede reducirse a un sentimiento de adhesión vital más o menos vago o general sino que ha de expresarse «con obras y de verdad», es decir con hechos y actuaciones concretas. El *Catecismo* habla de mandamientos determinados que deben regular y modelar las conductas determinadas, no sólo de inspiraciones o ideales más o menos genéricos y trascendentales (n. 2052); y para ello se apoya en la Escritura y la Tradición (nn. 2056-2068). Los mandamientos, que son expresión y se resumen en la caridad (n. 1970), no se reducen a la caridad (n. 1968) ni quedan superados con la venida de la Ley Nueva, cuya ley es la caridad (n. 2068).

Como «palabras de Dios» la ley y los mandamientos son manifestación del amor y de los dones de Dios: pertenecen a la revelación que Dios hace de sí mismo (n. 2059), expresan la alianza —compromiso de amor— de Dios con el hombre (nn. 2060-2063) y son «memorial» de la Ley Nueva que actúa por la caridad (n. 1966). En este sentido señalan el camino de la verdad y la libertad (n. 1972) y aparecen como exigencia de la verdad interior del hombre, inherentes a la naturaleza de la persona humana y no como imperativos extrínsecos (n. 2070) y constituyen la respuesta que el hombre debe dar a la vocación de amor que han recibido (n. 2062).

Como «palabras de Dios», la ley y los mandamientos son obligatorios (n. 1950, *passim*), van a la raíz de las acciones y llegan al corazón del hombre, es decir exigen la entrega de la interioridad (n. 1968). De ahí surge el deber que tienen los fieles de conocer la ley y los mandamientos (nn. 2072-2073), la obligación de juzgar rectamente cuando haya que aplicarlos a los casos particulares (n. 2038), el derecho a la adecuada instrucción de parte de los pastores (n. 2037).

A su vez los mandamientos como «palabra del hombre» —en cuanto el hombre sigue y obedece a la ley y los mandamientos— señalan la respuesta a la invitación de Dios. Es la manera —se decía antes— de unirse a Dios por la fe y la caridad. Una perspectiva de la que ahora no tratamos.

3. *Cristo, el Hombre Nuevo (la redención como creación renovada: humanización y divinización del hombre)*

Cristo es el centro de la vida cristiana, el camino que los cristianos han de seguir para responder a su vocación. La vida cristiana es vida en Cristo. Pero eso quiere decir también que sólo en Cristo conoce el hombre el camino y su realización personal y humana. «Cristo, el nuevo Adán [...] manifiesta plenamente al hombre y le descubre la grandeza de su vocación» dice a este propósito el *Catecismo* (n. 1701) con palabras del Concilio Vaticano II. «En Cristo, redentor y salvador, la imagen divina alterada por el primer pecado ha sido restaurada a su belleza original y ennoblecida con la gracia de Dios» (n. 1701).

En Cristo descubrimos la sublimidad de la vida nueva que El nos confiere (n. 1691); la dignidad de la naturaleza humana apta para acoger y desarrollar —con el auxilio de la gracia— esa vida (n. 1847-1848; *passim*); la debilidad del hombre después del pecado (nn. 1739-1740) y la magnanimidad con que Dios viene en su ayuda (nn. 1708-1709); la íntima unión entre lo divino y lo humano en cada existencia humana (n. 1709; *passim*). La consecuencia es que tan sólo en Cristo llegamos a conocer las enteras perspectivas de la vida humana y que, por tanto, hay un modo cristiano de entender la conducta humana, las categorías y nociones de la vida moral —v.g. las pasiones, la ley, la conciencia, la libertad, la actividad moral, etc.— que es a la vez el único plenamente digno del hombre (n. 1704; *passim*).

En la base de esta doctrina, subyacente en la exposición de las cuestiones a que me refiero, está la tesis de que lo verdaderamente humano no es aquello a lo que inclina la naturaleza caída; lo verdadera y auténticamen-

te humano es lo que conviene al hombre una vez que ha sido restaurado por la gracia. El bien, la perfección moral... son términos cuyo exacto contenido es conocido sólo dentro de la Historia de la Salvación (nn. 1706-1709; *passim*).

Con esta antropología el *Catecismo* —en la línea de *Gaudium et spes*— no da pie a la negación de lo natural en el hombre, ni a la reducción de lo sobrenatural a lo simplemente humano o a la identificación entre la naturaleza y la gracia. Al situar a Cristo en el centro de la vida cristiana como consecuencia de que la vocación de los cristianos a la santidad es vocación en Cristo, lo que se hace es subrayar que en el hombre histórico y concreto —el que vive— la gracia no suprime la naturaleza humana y que ésta está siempre englobada en la única vocación divina (nn. 1900-1905). Por eso «los mandamientos» señalan el camino de la verdadera humanidad del hombre (nn. 2070-2071).

Este es el contexto en el que deben leerse buena parte de los textos sobre la imagen de Dios en el hombre (nn. 1701-1715), la bienaventuranza y felicidad (nn. 1716-1729), la libertad (nn. 1730-1748), las pasiones (nn. 1762-1775), la ley moral (nn. 1949-1986), la gracia y la justificación (nn. 1987-2029), etc... Por ejemplo, la vocación y moral cristianas no pueden explicarse a partir o en torno a la categoría de ley natural si ésta se entiende como la autocomprensión que el hombre tiene de sí mismo; esa noción ha de integrarse en otras de origen bíblico y muy empleadas en la patrística, las de «nueva creatura», «recreación...»: es decir, en el actual orden de la salvación el ser-creatura es ser-creatura-en-Cristo (n. 1999).

Para expresar cuanto se viene diciendo el *Catecismo* recurre a formulaciones como «Cristo nuevo Adán» (n. 1701), «restauración por Cristo de la imagen divina en el hombre» (n. 1708), «la ley evangélica como perfección de la ley divina natural y revelada» (n. 1965), etc...

III. LA MORAL CRISTIANA, MORAL DE LA PERSONA (Dimensión personalista de la moral cristiana)

El centro de la vida y moral cristiana es Cristo; pero, por eso mismo, lo es también el hombre. La persona humana es el verdadero actor y sujeto de su propia vida (nn. 1704-1709). Si bien con la acción del hombre han de actuar siempre la gracia y los auxilios de Dios, absolutamente necesarios para que esa actividad se pueda calificar como cristiana y verdaderamente humana (nn. 1987-2011).

Es también personalista la moral cristiana porque, además de sujeto, la persona es el objeto de la moral cristiana. Se puede afirmar que en el respeto a la dignidad de la persona se encuentra un criterio de valoración moral (Gs 27;51) y que la conciencia es el centro de esa dignidad (Gs 16). Hasta el punto de que la actividad conforme con la dignidad personal se ha de considerar como verdaderamente humana y capaz de conducir a la Bienaventuranza, a Dios.

En el marco de comprensión de la vida cristiana como respuesta a la llamada universal a la santidad, el *Catecismo*, como el Concilio Vaticano II, se sirve de la doctrina bíblica del hombre como «imagen de Dios» revelada en Cristo Redentor y de la Alianza, para exponer el sentido y el valor de la conducta y actividad cristianas.

1. *Autonomía moral: libertad y responsabilidad*

Como autor y señor de su propia vida el hombre goza de una verdadera libertad y capacidad para decidir sobre su propio destino (n. 1705): de él depende llegar o no a la perfección (nn. 1730-1742); en sus manos está orientar su vida hacia el bien y la verdad (n. 1704); es capaz de descubrir y aceptar el orden establecido por el Creador en las cosas (*ibidem*), etc... La inclinación que, como fruto del pecado, siente hacia el mal y el error (n. 1707), no ha destruido o dañado esa libertad, de manera que, con la ayuda de la gracia, puede obrar rectamente y practicar el bien (nn. 1708-1709).

Sin embargo esta libertad no es absoluta. Por ser «imagen de Dios» que ha sido recreada en Cristo (n. 1701) la libertad de la persona humana es siempre participación *de* la libertad divina y *para* Dios (nn. 1731-1733). La autonomía de que goza el hombre no puede concebirse al modo kantiano —como si el hombre fuera autónomo porque fuera ley para sí mismo— ni de manera arbitraria (n. 1740). Con su actividad el hombre tiene que buscar a Dios (n. 1739) y tan sólo es búsqueda de Dios —es decir, conduce al encuentro de Dios— la que responde al orden y plan de Dios (n. 1703; *passim*). El sentido de la libertad consiste en que el hombre pueda incorporarse a los planes de Dios —responder a su vocación— de la manera que le es propia, porque quiere y sin ser coaccionado por nada (n. 1730; *passim*), haciendo aquello que debe hacer.

Se habla, por tanto, de una libertad estrechamente ligada a la ley moral (n. 1740), a la verdad (n. 1741), al bien y a la justicia (n. 1733). A este propósito cabe notar la insistencia con que el *Catecismo* subraya la racional

lidad y objetividad de los valores morales. Se obra moralmente bien cuando se actúa racionalmente, es decir cuando el hombre, al actuar, se deja guiar por el bien y la verdad que descubre su racionalidad: la racionalidad le lleva a obrar humanamente (n. 1767), le hace descubrir el orden recto (n. 1704), oír la voz de Dios (n. 1706), regular las pasiones en orden al bien moral y humano (n. 1767)... Gracias a la racionalidad la ley moral «es establecida y declarada (...) como una participación en la providencia de Dios vivo, Creador y Redentor de todos» (n. 1951). Para ser verdaderas reglas del obrar humano —es decir, acordes con la condición personal del hombre como sujeto moral—, la ley moral, las normas deben estar ancladas en el bien y en la verdad —en el orden recto— y además ser realización de la propia interioridad.

La libertad alcanza su sentido en el bien último que es Dios (n. 1732), cuando sirve de «crecimiento» y de maduración en la verdad y la bondad (n. 1731). De ahí que, dado el carácter imperfecto con que la libertad es poseída por el hombre —por la condición creatural, las heridas de pecado...— se hace necesario que en su actuación el hombre proceda siempre con responsabilidad (nn. 1731-1758). Para ello no es suficiente con obrar consciente y voluntariamente —con libertad—; se necesita además proceder de acuerdo con el bien y la verdad descubiertos por la racionalidad —y en el caso de los cristianos— iluminada por la fe. La responsabilidad se sitúa en el esfuerzo por alcanzar, con la gracia de Dios, que la ley moral aparezca con nitidez cada vez mayor en la conciencia y oriente como por connaturalidad la propia actividad. La responsabilidad está en descubrir, en no obscurecer la voz de Dios. Otra vez se manifiesta así la necesidad de tener una conciencia recta y, por ello, de la educación de la conciencia, ya que «la dignidad de la persona humana implica y exige la rectitud de la conciencia moral» (n. 1780).

Existen una verdad y un bien anteriores que miden al hombre y su libertad; las nociones de bien y mal se relacionan primariamente con Dios, no con el hombre. El designio creador y redentor de Dios alcanza a toda la creación, al hombre entero en todas sus acciones aún las más concretas y singulares. Los seres, las cosas creadas poseen una verdad y significación propias que no dependen del sujeto que se relaciona con ellas. Si la ley de Dios se redujera o consistiera tan sólo en disposiciones de carácter general, habría que concluir que —por lo menos en algunos casos— el hombre podría decidir sobre el bien y el mal al margen de Dios: por sí mismo podría determinar lo que se debería hacer u omitir en los casos singulares. Para el *Catecismo* es claro que ese juicio pertenece tan sólo a Dios a través de su ley; y también, que el fundamento de esta doctrina hay que ponerlo en

las verdades de la Creación y la Encarnación. De cuanto se viene diciendo son prueba suficiente los tratamientos de la ley (n. 1949) y la conciencia (n. 1776).

2. *La intención y la moralidad*

Cumplir los mandamientos, observar la ley moral es el modo concreto de responder a la vocación. Si bien, como acaba de verse, tan sólo es respuesta de fidelidad la que se vive responsablemente. Pero ¿en qué medida interviene la intención en la determinación de la moralidad? En el fondo, de lo que se trata es de precisar cómo el *Catecismo* habla de la finalidad o intención de la persona en la configuración de la actividad u obrar moral. Es, como se ve, la cuestión de la estructura del acto moral. En el debate actual el tema se plantea —hablando resumidamente— en torno a la pregunta: ¿moral de la persona (de la intención)? o ¿moral de los actos (del objeto)? El *Catecismo* se coloca por encima de las discusiones teológicas y, por eso, carece de sentido pretender encontrar argumentos a favor o en contra de una posición. Pero es indudable que el *Catecismo* adopta una línea de exposición, la que se puede calificar como personalista. Ahora bien, ¿cuál es el sentido de esa afirmación? ¿Hay que entenderla en contraposición al orden real y objetivo?

El artículo fundamental sobre esta cuestión es el que se dedica a considerar «la moralidad de los actos humanos» (nn. 1749-1756). La moralidad de la actividad humana —se dice— depende de la libertad, del juicio de la conciencia (n. 1749). Con ello, sin embargo, no está dicho todo ya que, como se decía antes, la persona ha de observar y seguir la ley, los mandamientos. Eso lo hace —señala el *Catecismo*— cuando en sus actuaciones tiene en cuenta el objeto que elige, el fin que busca y las circunstancias que acompañan a la acción que realiza: «El objeto, la intención y las circunstancias forman las fuentes o elementos constitutivos de la moralidad de los actos humanos» (n. 1750).

Pero ¿cómo se articulan estos elementos en el juicio de la conciencia en la determinación de la moralidad? Dada la función que la voluntad desempeña en el acto humano, está fuera de duda que la intención es un elemento esencial y juega el papel principal. El *Catecismo* se refiere a esta principalidad con palabras claras: «el corazón es la sede de la personalidad moral: 'de dentro del corazón salen las intenciones malas, asesinatos, adulterios, fornicaciones'» (n. 2517), «es un elemento esencial en la calificación moral de la acción» (n. 1752). Desde la persona que actúa la intención es

el elemento principal para determinar la moralidad de las conductas. Es tan importante que puede corromper la acción, convertir en malo un acto cuyo objeto sea de suyo bueno (n. 1755).

Una vez dicho esto, el *Catecismo* acentúa con igual intensidad que es también absolutamente necesario atender al objeto de la acción, porque «especifica moralmente el acto de la voluntad» (del querer) (n. 1751), es la materia del acto humano. Se quiere decir que, para que las acciones sean moralmente buenas, aunque es del todo imprescindible intentar el bien y tener una intención buena, esto sólo no basta: se necesita antes y primero que la acción sea en sí buena. Para que las acciones sean de hecho ordenadas a Dios, es necesario que puedan ser ordenadas, es decir ordenables a Dios (n. 1756). En el acto moral se conjugan la intención y el objeto como la forma y la materia: ésta nunca puede ser informada por aquélla a no ser que esté debidamente dispuesta; y en el acto moralmente bueno se da esa disposición cuando el objeto es conforme al bien según las reglas objetivas de la moralidad (n. 1751).

En consecuencia: a) «hay actos que, por sí y en sí mismos, independientemente de las circunstancias y de las intenciones, son siempre gravemente ilícitos por razón de su objeto» (n. 1756); b) «una intención buena (...) no hace bueno ni justo un comportamiento en sí mismo desordenado» (n. 1753); c) «el fin no justifica los medios» (*ibidem*) «ni está permitido hacer el mal para obtener un bien» (n. 1756).

Augusto Sarmiento
Facultad de Teología
Universidad de Navarra
PAMPLONA